



GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN

26 de febrero de 2021

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Estimados señores Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico:

Reciban un cordial saludo del personal que labora en el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, así como la Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentarios. En esta ocasión nos dirigimos muy respetuosamente con relación a unas citaciones a vistas públicas conjuntas que han recibido varios funcionarios de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico. En específico se les está citando por virtud de la **Resolución de la Cámara 149** y la **Resolución del Senado 66**, ante las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, que celebrarán vistas públicas en conjunto.

Ambas resoluciones confieren amplia facultad a las referidas comisiones legislativas para investigar todo asunto relacionado con la situación fiscal del Gobierno y la utilización de los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades.

De inmediato, reconocemos la facultad de la Asamblea Legislativa para las investigaciones legislativas y le damos total deferencia a los procesos que entiendan necesarios en el descargo de su responsabilidad constitucional. Sin embargo, traemos a su atención que, se les está solicitando al componente económico del Gobierno, así como a las agencias de forma individual comparecer a vista pública para discutir un presupuesto que “en su momento proponga el Gobernador de Puerto Rico.” De la propia citación se desprende que el presupuesto para el propio año fiscal no está confeccionado, por lo que cualquier información a proveer tiene altas probabilidades de cambio pues está actualmente bajo evaluación.

Muy respetuosamente, entendemos que dichas citaciones resultan *prematuras*, pues como bien indica la carta de citación lo que se pretende es evaluar el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para el próximo año fiscal 2021-2022. Es importante destacar que la Junta de Supervisión y Administración Financiera (Junta o JSAF), entidad creada al amparo del estatuto federal conocido como PROMESA, provee un calendario presupuestario mediante el cual se disponen varias fechas de cumplimiento. El Gobierno de Puerto Rico se encuentra trabajando los asuntos relacionados con la formulación del Presupuesto para el próximo año fiscal 2022 de conformidad.

Las fechas dispuestas en dicho calendario son las siguientes:

- **17 de noviembre de 2020** – La Junta envía al Gobernador y a la Asamblea Legislativa una proyección de ingresos para efectos de la formulación del presupuesto para el año fiscal 2022 y el presupuesto tipo base o base line de las Agencias del Ejecutivo.
- **29 de enero de 2021** - De conformidad con la sección 202(c) (1) de la Ley Promesa, el Gobernador debía presentar una propuesta de presupuesto basada en la previsión de ingresos y metas presupuestarias junto con documentación de apoyo detallada para cualquier varianza.¹
- Luego de que el Gobernador presente la propuesta de presupuesto y hasta abril de 2021 se realizan reuniones entre la Junta y el Ejecutivo para examinar el presupuesto propuesto. En este periodo también debe ocurrir la certificación del Plan Fiscal.²
- **26 de abril de 2021** - De conformidad con la sección 202(c) (1) (B), la Junta de Supervisión envía al Gobernador un aviso de violación si determina que el Presupuesto propuesto no cumple con el Plan Fiscal Certificado.
- **3 de mayo de 2021** - De conformidad con la sección 202(c) (2), el Gobernador presenta una propuesta de presupuesto revisada, según sea necesario.
- **10 de mayo de 2021** - De conformidad con la sección 202(c) (2), la Junta de Supervisión presenta un presupuesto (certificación de cumplimiento) al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.
- **18 de junio de 2021** - De conformidad con la sección 202(d) (1), la Asamblea Legislativa presenta el proyecto de presupuesto que se propone aprobar a la Junta de Supervisión.

¹Luego de solicitar un breve término a la Junta para presentar la propuesta de presupuesto, esta fue presentada el 2 de febrero de 2021.

² Por virtud de la Sección 201 (a) de PROMESA el calendario para desarrollar, someter, aprobar y certificar el plan fiscal es el siguiente: 8 de marzo de 2021 – De conformidad con la sección 201(c)(2), el Gobernador presenta una propuesta del Plan Fiscal revisado; 14 de marzo de 2021 - De conformidad con la sección 201(c)(3)(B), la Junta envía al Gobernador un aviso de violación si lo entiende necesario; 26 de marzo de 2021 - De conformidad con la sección 201(d)(1), el Gobernador presenta una propuesta de plan fiscal revisado, según sea necesario; 23 de abril de 2021 - De conformidad con la sección 201(e), la Junta espera certificar un Plan Fiscal actualizado.

- **23 de junio de 2021** - De conformidad con el artículo 202(d) (1) (B), la Junta de Supervisión envía a la Asamblea Legislativa un aviso de violación, según sea necesario.
- **28 de junio de 2021** - De conformidad con el artículo 202 d) (2), la Asamblea Legislativa presenta a la Junta de Supervisión el proyecto de presupuesto que se propone aprobar revisado, según sea necesario.
- **30 de junio de 2021** - De conformidad con el artículo 202(e), la Junta de Supervisión certifica el Presupuesto.

En atención al calendario presupuestario establecido por la Junta, el día 2 de febrero de 2021, el Gobierno de Puerto Rico radicó ante la JSAF los borradores de la propuesta de presupuesto preliminar para el año fiscal 2021-2022. El presupuesto consolidado que se presentó asciende a \$26,344,173 millones; \$10,712,535 millones con cargo al Fondo General (FG) y \$8,374,400 millones a Fondos de Ingresos Especiales y \$7,257,638 de Fondos Federales. La propuesta de presupuesto preliminar que se presentó consiste en varios documentos en formato digital únicamente, en Excel y PDF, que como parte de la política de transparencia que nos caracteriza, se incluyeron en el portal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.³

Confiamos en que la JSAF acogerá nuestras recomendaciones y determinará que el presupuesto recomendado cumple con el Plan Fiscal, y que dicho organismo certificará el cumplimiento y así el presupuesto recomendado pase entonces a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación. No obstante, no podemos dar la certeza de dicha actuación, pues la ley federal otorga entera discreción a dicho organismo para supervisar las finanzas del Gobierno de Puerto Rico. Las instrucciones del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi a todo el grupo económico del gobierno, así como a todo jefe de departamento, agencia, instrumentalidad y/o corporación pública que coopere con toda la información solicitada por la JSAF, de modo que se pueda tener una respuesta final a la mayor brevedad posible.

Conforme al calendario presupuestario y lo dispuesto en la sección 202(c) (2) de la citada Ley PROMESA, el **10 de mayo de 2020** es la fecha en que la Junta debe presentar un presupuesto de conformidad al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. Es por lo anterior, que solicitamos a cada uno de los cuerpos legislativos que, de estimarlo necesario, permita a cada una de las entidades citadas previamente, presentar su recomendación y/o análisis presupuestario *con posterioridad a dicha fecha*. No obstante, en ánimo de que la Asamblea Legislativa tenga la oportunidad de ir examinando la información que se ha remitido por parte del Gobierno a la JSAF, les invitamos a acceder

³ Véase enlace: <http://www.presupuesto.pr.gov/PresupuestoPropuesto2021-2022/Pages/default.aspx>

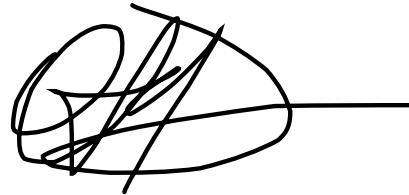
a la página electrónica de la OGP donde publicó el Presupuesto Recomendado. Cualquier petición de información adicional que requiera esta honorable asamblea legislativa, nos encontramos en la mejor disposición de cooperar y proveer la misma. Esperamos que todo lo antes expresado sirva para poder adelantar sus esfuerzos investigativos.

Por lo tanto, y muy respetuosamente, nos reiteramos en nuestra solicitud para que se les conceda a los funcionarios del Ejecutivo hasta una fecha posterior al 10 de mayo de 2021 para que, en coordinación entre el Ejecutivo, la Asamblea Legislativa y la JSAF podamos aprobar un presupuesto para el año fiscal 2022. Sabemos que contamos con ustedes para poder continuar aunando esfuerzos para que el ejercicio de la administración pública puertorriqueña redunde en beneficio de nuestro archipiélago, y más importante aún, de nuestra gente.

Cordialmente,



Lcdo. Juan Carlos Blanco
Director Ejecutivo
Oficina de Gerencia y Presupuesto



Lcdo. Omar J. Marrero Díaz
Director Ejecutivo
Autoridad de Asesoría Financiera
y Agencia Fiscal de Puerto Rico



CPA Francisco Parés Alicea
Secretario de Hacienda y
Principal Oficial Financiero de
Gobierno de Puerto Rico